

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Almedinilla**

Núm. 2.310/2023

**SUMARIO**

Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Almedinilla por la que se aprueba inicialmente el Proyecto de Urbanización.

**TEXTO**

Habiéndose aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización para la realización material de las actuaciones de nueva urbanización del ámbito:

Unidad de Ejecución Afectada	P. I. LOS BERMEJALES III, PARC. 38
Instrumento de Planeamiento que desarrolla	INNOVACIÓN DEL PGOU POR MODIFICACIÓN PUNTUAL P.I. LOS BERMEJALES III

De conformidad con los artículos 96.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, 192.5 de su Reglamento General, aprobado por Decreto

550/2022, de 29 de noviembre, y 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por el plazo de veinte días, contado desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

[dirección <https://sede.eprinsa.es/almedini/tablon-de-edictos>].

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Igualmente, durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Almedinilla, 26 de mayo de 2023. Firmado electrónicamente por al Alcalde, Jaime Castillo Pareja.